INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678	CODIGO	PM-FO-500-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	07/MAR/2024

Contratante:	**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE**
NIT:	805.012.896-4
Contratista:	LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA
NIT:	800.010.275-3
Representante legal:	ADRIANA BONILLA QUINTERO
Cédula de Ciudadanía:	31.864.540
Valor del contrato Inicial:	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 42.880.000)
Valor Otrosi:	N/A
Valor Total del Contrato:	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 42.880.000)
Supervisor:	GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Cédula de ciudadanía:	31,942,545
Fecha De Iniciación:	Octubre 04 de 2024
Fecha De Terminación:	Noviembre 20 de 2024
Nuevo plazo (Otrosi):	N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 5277 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 14728 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD OTROSÍ No. N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL OTROSÍ: N/A

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los 04 DIC 2024 en la Subgerencia de Competición y Alto Rendimiento deportivo de INDERVALLE, el señor (a) GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 31,942,545. quien actúa en calidad de supervisor (a) del Contrato de interés Público No IND-24-3678, suscrito el día 04 de Octubre de 2024, procede con la elaboración del INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01, teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, de la siguiente forma:

1. INFORME CONTRACTUAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: "APOYAR LA ORGANIZACION, PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA, EN LOS EVENTOS DEL CALENDARIO ÚNICO NACIONAL PRIORIZADOS DEL PRIMER SEMESTRE EN DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO APOYO PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL Y ALTO RENDIMIENTO DEL VALLE COMO POTENCIA NACIONAL"

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones en desarrollo del presente Contrato: 1) Cumplir con el objeto de acuerdo en la forma, tiempo y lineamientos pactados de conformidad con el proyecto presentado por la liga. 2) Destinar los recursos económicos del contrato única y exclusivamente para el desarrollo del objeto mismo de acuerdo con el proyecto viabilizado por INDERVALLE en ningún caso se aceptará cambio del objeto del contrato so pena de la liquidación inmediata del mismo. 3) El valor de los recursos objeto del presente contrato serán invertidos según lo establecido en el anexo técnico No. 1, el cual estipula las condiciones de ejecución de los eventos objeto del contrato, y hace parte integral del mismo. 4) Presentar a INDERVALLE informe

de avance (técnico, administrativo y financiero) de la ejecución del contrato detallando lo ejecutado en cada uno de los eventos realizados y sus actividades en orden cronológico indicando el valor ejecutado, los beneficiarios y los logros técnicos obtenidos. Parágrafo: Los informes mencionados anteriormente deben presentarse, una vez culminen cada uno de los eventos y sus actividades, a más tardar diez (10) días posteriores a la terminación del evento, en caso de retardo o acumulación de rendiciones no se continuará con la legalización del siguiente evento. 5) Presentar informe final técnico administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente, la ejecución del cien (100%) por ciento de las actividades realizadas y los recursos aportados por INDERVALLE para el desarrollo del objeto del contrato. 6) Presentar rendición en medio físico y magnético de cuentas al final, especificando clara y detalladamente los recursos invertidos, (facturas, comprobantes de egreso, certificados de existencia y representación legal etc). 7) Reportar por anticipado (5 días hábiles) cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato con la antelación debida que permita tomar las medidas correspondientes 8) Adelantar todas las gestiones necesarias ante entidades públicas y privadas y personas naturales para lograr la debida y correcta ejecución del contrato y su alcance. 9) Entregar al supervisor del contrato toda la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como todos los informes y demás documentos que estime necesarios, para lo cual se advierte que la alteración o manipulación en todo o en parte de documentos públicos o privados constituyen delitos sancionados por la ley penal colombiana. 10) Constituir a favor de INDERVALLE garantía única para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. 11) suscribir conjuntamente con INDERVALLE el acta de inicio y el acta de liquidación. 12) La Liga deberá dar los créditos publicitarios a INDERVALLE de los recursos recibidos para cada uno de los eventos objeto del contrato. 13) En caso de no ejecutar parcial o totalmente el objeto del contrato, INDERVALLE efectuará la deducción respectiva del contrato o en su defecto la liga deberá reintegrar estos recursos a INDERVALLE. En un plazo máximo de Cinco (05) días hábiles. 14) Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 15) Instalar en el lugar de competencia una pancarta con el Logotipo de INDERVALLE, cuando sea Sede y Organizador del Evento, el costo de esta será asumida directamente por la Liga. 16) Incluir dentro de los uniformes el logo distintivo de INDERVALLE, como evidencia que el deportista está representado al Valle del Cauca. 17) La Liga Deportiva deberá ejercer mayor difusión en los eventos Deportivos Nacionales, Regionales y Locales de la participación de recursos que son financiados por el Instituto del deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, presentando a los deportistas que representen al Valle del Cauca, con indumentaria deportiva con el Logo de INDERVALLE. PARÁGRAFO: Una vez firmado el contrato, La Liga en un plazo máximo de tres (3) días calendario, está obligado a legalizar el presente contrato

1.3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 42.880.000), incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución de este y descuentos a que haya lugar. De conformidad con el certificado de disponibilidad No. **5277 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

1.4. FORMA DE PAGO: INDERVALLE, efectuará el pago del valor del contrato mediante actas parciales y/o acta final, previa presentación del informe de supervisión para su aprobación y legalización de cuentas presentadas por el Contratista. Acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARAGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en la cláusula cuarta, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO II: Estos pagos se realizaron, previo el cumplimiento de las obligaciones y requisitos derivados del presente contrato y de acuerdo con la Disponibilidad del "PAC". PARAGRAFO III: EL CONTRATISTA, entre otros, está obligado a acreditar, ante la Entidad Contratante, de estar al día en el pago de seguridad social, aportes parafiscales y realizar las respectivas retenciones inherentes al presente contrato. PARAGRAFO IV: El funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA, de ninguna obligación distinta a las

estipuladas en este contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Los demás documentos soportes que requiera la entidad para los respectivos desembolsos.

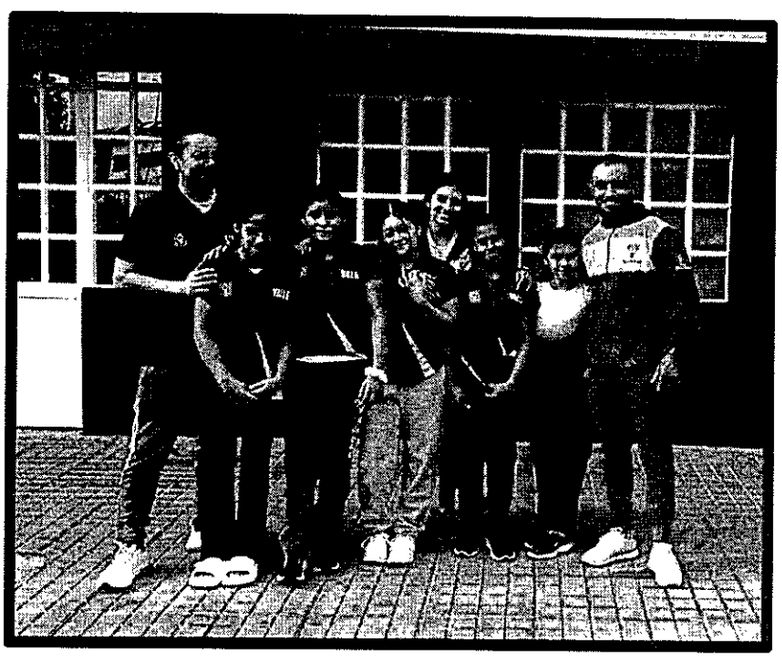
1.5. PLAZO: El plazo para ejecución del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 20 de Noviembre del 2024.

1.6.

1.7. MODIFICACIONES: No se ha suscrito OTROSI respecto del contrato principal,

2. INFORME TÉCNICO

CONCENTRACIÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA
del 5 al 11 de Octubre 2024



OBJETO: "APOYAR LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA EN LOS EVENTOS CON MIRAS A LOS JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024, EN DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO DENOMINADO" "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." CONTRATO No **IND-24-3678.**

INFORME TÉCNICO

1. . NOMBRE Y FECHA DEL EVENTO

CONCENTRACION GIMNASIA ARTISTICA FEMENINO

BOGOTA DEL 05 AL 11 DE OCTUBRE 2024

2. NÚMERO DE CONTRATO

IND-24-3678.

3. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo principal de este campamento de entrenamiento es entrenar junto con la selección de Bogotá que son deportistas que están en selección Colombia juveniles, practicar y centrarse en áreas que faltan para llevar una buena preparación a los Juegos Nacionales de Juventud 2024 y mejorar el rendimiento y la conciencia como equipo.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar las fortalezas y debilidades de las deportistas del Valle del Cauca de gimnasia artística a través de la observación del campamento de entrenamiento
2. Establecer contactos con entre compañeras en el deporte de la gimnasia artística con el fin de adquirir nuevos conocimientos, habilidades y prácticas
3. innovadoras que puedan ser implementadas en la preparación de los juegosnacionales de juventud 2024.
4. Evaluar el desempeño en el campo de entrenamiento deportivo e identificar fortalezas y áreas de mejora para poder replicar las prácticas exitosas en futuras competencias y mejorar el rendimiento como atleta

5. METAS

- Para lograr una posición destacada en los Juegos Nacionales de Juventud de gimnasia artística, mediante la aplicación de técnicas y estrategias efectivas de entrenamiento y la maximización del potencial de las deportistas del Valle del Cauca.
- Fomentar la participación de las deportistas del Valle del Cauca en la competición, inculcando valores deportivos como la disciplina, el trabajo en equipo, la resiliencia y la determinación.
- Proporcionar un ambiente de aprendizaje y crecimiento para las deportistas del Valle del Cauca, donde puedan adquirir experiencia y desarrollar habilidades en el campo de entrenamiento de gimnasia artística.

- Garantizar que se alcancen los objetivos individuales y como equipo errores parael desempeño de una buena mejoría.

6. POBLACION BENEFICIADA

GIMNASTAS	EQUIPO TECNICO	Equipo Biomédico
5	2	1
Total: 5	**Total 2**	**Total 1**

DELEGACIÓN

N	NOMBRE	TI - CC	CARGO
1	WILLIAM MONTENEGRO BELTRAN	CC	ENTRENADOR
2	GUIDO VARGAS	CC	ENTRENADOR
3	ISABELLA BURITICA VALENCIA	TI	GIMNASTAS
4	ISIS OSORIO	TI	GIMNASTAS
5	SCARLET MONTENEGRO	TI	GIMNASTAS
6	MEGAN RODRÍGUEZ	TI	GIMNASTAS
7	DARA RAIGOZA	TI	GIMNASTAS
8	MARIA PAULA	CC	FISIO

DESARROLLO DE LA CONCENTRACIÓN

Sábado 5 de Octubre:

7:30 a.m. llegada al hotel de Bogotá BY HOURS
8:00 a.m. desayuno
8:30 salida para el coliseo Cayetano
9:20 a.m. a 3:00 p.m. entrenamiento
3:30 p.m. salida para el hotel
7:00 a.m. cena

Domingo 6 de octubre:

8:00 am desayuno
10:30 a.m. trabajo con la fisioterapeuta
12:30 p.m. almuerzo
4:00 p.m. integración con las deportistas
7:00 p.m. Cena

Lunes 7 de octubre:

7:30 am desayuno
8:00 am salida para el coliseo Cayetano
9:00 a.m. a 3:30 p.m. entrenamiento
4:00 p.m. almuerzo
4:30 p.m. trabajo con la fisioterapeuta.
6:30 p.m. cena

MARTES 8 de octubre:

7:30 am desayuno
8:00 am salida para el coliseo Cayetano
9:00 a.m. a 2:30 p.m. entrenamiento
3:00 p.m. almuerzo
4:30 trabajo con la fisioterapeuta
7:30 p.m. cena

MIÉRCOLES 9 de octubre:

7:30 am desayuno
8:00 am salida para el coliseo Cayetano
9:00 a.m. a 3:30 p.m. entrenamiento
4:00 p.m. almuerzo
4:30 p.m. trabajo con la fisioterapeuta
7:30 p.m. cena

JUEVES 10 de octubre:

7:30 am desayuno
8:00 am salida para el coliseo Cayetano
9:00 a.m. a 2:30 p.m. entrenamiento
3:00 p.m. almuerzo
4:30 p.m. trabajo con la fisioterapeuta
7:30 p.m. Cena

VIERNES 11 de octubre:

7:30 am desayuno
8:00 am salida para el coliseo Cayetano
9:00 a.m. a 2:0 p.m. entrenamiento
3:00 p.m. almuerzo
4:00 p.m. trasladó al aeropuerto internacional el dorado
7:00 p.m. llegada a Cali

7. CONCLUSION

Esta concentración era para hacer buena preparación de Juegos nacionales de Juventud 2024 que se realizará en noviembre 2024. Se trabajó con todo el equipo mejorando sus falencias, se logró con la mayoría del equipo afianzaran los ejercicios nuevos que tenían, hubo una mejoría muy grande en la parte de

viga logrando quetodo el equipo tuviera los requisitos. Se trabajó haciendo la comparativa con las deportistas de Bogotá, para que ellas establecieran mejor su entreno con un objetivo más claro y maduro.

El resultado individual fue más visto en las deportistas Megan Rodríguez en viga de equilibrio logrando cumplir con el requisito de serie acrobática, Scarlet Montenegro cumpliendo con 2 requisitos de barras asimétricas, Isabella Valencia logrando mejorar el requisito de giro en barras asimétricas y haciendo una suelta sobre la misma banda. Dara Raigoza mejoró en barras asimétricas obteniendo un esquema más adecuado alque presentó en sus pasados campeonatos.

Isis Osorio: no tuvo mejoría, se le establecieron metas que no cumplió por algún dolor(su periodo menstrual) y dolor en las rodillas.

Por último, se agradece a Indervalle y Liga Vallecaucana de Gimnasia por hacer posible este campo de entrenamiento (concentración) para la preparación de los Juegos Nacionales de Juventud. Asegurándose de no desperdiciar esta oportunidad y luchar hasta el final sin que los gimnastas sufran lesiones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa al presente informe de supervisión registro fotográfico donde se evidencia la ejecución de los diferentes ítems objeto del contrato, el cual hace parte integral de la presente (anexo 1).

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Con base en el Informe técnico proporcionado por el Contratista en lo que tiene que ver con la participación en el evento denominado: CONCENTRACION GIMNASIA ARTISTICA GAF, realizado del 05 al 11 de octubre del 2024 en Bogotá, INDERVALLE proporcionó los siguientes recursos:

No	NOMBRE DEL EVENTO	SEDE	FECHA DEL EVENTO	DELEGACION BENEFICIADA	ALOJ/ALIM	JUECES	TRANSPORTE	BOTIQUIN	VALOR APROBADO
1	CONCENTRACION GIMNASIA ARTISTICA GAF	BOGOTÁ	05 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024	8 personas	$9.607.700		$4.235.290	$754.516	$14.597.506

GASTOS RENDIDOS POR EL CONTRATISTA: Durante la ejecución del evento objeto de supervisión, el Contratista rindió los siguientes gastos:

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678	CODIGO	PM-FO-500-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	07/MAR/2024

INFORME FINAL

N°	NOMBRE DE PROVEEDOR	NRJCEDULA	CONCEPTO	FECHA	#FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	EGRESO	VALOR TOTAL
1	AVIANCA	890100577-6	COMPRA DE TKETES DELEGACION (GIMNASTAS- EQUIPO TECNICO-BIOMEDICO)	4/10/24	SOPORTE DE VIAJES	1071	$ 3.843.790
2	HOTEL BY HOURS LAS AMERICAS	901715548-1	HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	21/10/24	BHLA 3090	1072	$ 9.607.700
3	RUTRANSCOL	901260560-6	TRANSPORTE	7/10/24	MO1932	1073	$ 450.000
4	ADRIANA BONILLA QUINTERO	31864540-6	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE BOTIQUIN	3/10/24	LG 4564	1074	$ 332.350
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS	830011670-3	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE BOTIQUIN	3/10/24	FV 497C11345	1075	$ 250.170
6	MAIHOEHE SAS	900838855-2	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE BOTIQUIN	3/10/24	FE1294648	1076	$ 93.096
7	FD SAN JORGE SAS	805002583-1	COMPRA DE IMPLEMENTOS DE BOTIQUIN	3/10/24	FV003E27234	1078	$ 19.000
						TOTAL	$ 14.596.106

ADRIANA BONILLA QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL

VALORES RECONOCIDOS: Teniendo en cuenta los valores aprobados para la ejecución de los eventos objeto del contrato, esta supervisión aprobará los siguientes valores por íte

1. **ÍTEM ALOJAMIENTO/ALIMENTACIÓN**

# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR	FECHA
FACT. BHLA3090	$ 9.607.700	21/10/2024

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: 9.607.700
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: 9.607.700
VALOR AVALADO DE PAGO: 9.607.700
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 0
VALOR NO EJECUTADO: 0

2. **ÍTEM SERVICIOS DE TRANSPORTE:**

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678	CODIGO	PM-FO-500-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	07/MAR/2024

# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR	FECHA
SOPORTES DE VIAJE / FACT. MO1932	$ 4.293.790	07/10/2024

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: 4.235.290
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: 4.293.790
VALOR AVALADO DE PAGO: 4.235.290
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 58.500
VALOR NO EJECUTADO: 0

3. **ÍTEM SERVICIOS DE BOTIQUIN:**

# FACTURA / DOCUMENTO EQUIVALENTE	VALOR	FECHA
FACT. FVQEO613339-FV497C11345-FE1294648-FVOO3E27234	$ 694.616	03/10/2024

VALOR DESIGNADO PARA EL EVENTO: 754.516
VALOR RENDIDO POR EL CONTRATISTA: 694.616
VALOR AVALADO DE PAGO: 694.616
VALOR ASUMIDO CON RECURSOS PROPIOS DEL CONTRATISTA: 0
VALOR NO EJECUTADO: 59.900

VALOR TOTAL AVALADO DE PAGO: Teniendo en cuenta que los soportes de pago descritos cumplen con los parámetros contables establecidos en la normatividad vigente y se ajustan al valor aprobado para la ejecución del evento objeto de contrato, esta supervisión avala pago por valor de: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($14.537.606)**, teniendo en cuenta que el valor aprobado es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($14.537.606).**

NOTA 1: Así las cosas y teniendo en cuenta el valor autorizado de pago, el contratista ejecuto recursos propios por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($58.500).

NOTA 2: El contratista en el evento objeto de supervisión no ejecutó recursos por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (**$59.900),**

NOTA 3: Todos los valores anteriormente señalados se encuentran soportados en el informe técnico y financiero proporcionado por el contratista, a través de los documentos exigido por la ley para el efecto, los cuales fueron revisados por los contratistas de apoyo a la supervisión.

VALORES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 42.880.000
Valor OTROSI	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 42.880.000

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678	CODIGO	PM-FO-500-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	07/MAR/2024

Nombre del evento 1	CONCENTRACION GIMNASIA ARTISTICA GAF
Valor designado para el evento (calendario único)	**$ 14.597.506**
Valor rendido por el Contratista	**$ 14.596.106**
Valor de ejecución reconocido por INDERVALLE	**$ 14.537.606**
Valor asumido con recursos propios del contratista	**$ 58.500**
Valor no ejecutado	**$ 59.900**
Valor amortizado por concepto de anticipo en el evento	**$ 0**
Valor avalado de pago al contratista	**$ 14.537.606**
Valor pendiente por amortizar por concepto de anticipo	$ 0
Valor pendiente por ejecutar	**$ 28.282.494**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

Concepto	Porcentaje
Porcentaje de ejecución financiera según los recursos asignados a la fecha del presente evento	33.90%

4. INFORME ADMINISTRATIVO

La etapa precontractual y contractual ha sido surtida en debida forma, tal como se evidencia en la carpeta del presente contrato.

- El contrato objeto de supervisión cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tal como se evidencia en su publicación en la plataforma SECOP II.
- Que el contrato cuenta con inicio de ejecución en SECOP de fecha 04/10/2024.
- Las partes suscribieron la respectiva acta de inicio en fecha 04/10/2024.
- Que para la elaboración del contrato se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 5277 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 por el asesor financiero.
- El acta de inicio fue firmada una vez expedido el compromiso presupuestal No. 14728 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024 a cargo del Asesor Financiero de la Entidad.

- **GARANTÍAS:** La subgerencia de competición y alto rendimiento de INDERVALLE aprobó mediante acta de 04 de octubre de 2024 y en la plataforma secop II el mismo día, la póliza de seguros de Cumplimiento No. 430-47-994000067731 del 04 de octubre del 2024 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 430-74-994000025401 del 04 de octubre del 2024, expedidas por Aseguradora Solidaria S.A.

5. **ANEXOS:** El contratista la LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA, presentó Informe en lo que tiene que ver con la participación en el evento denominado CONCENTRACION GIMNASIA ARTISTICA GAF, realizado del 05 al 11 de octubre del 2024 en Bogotá, el cual contiene los soportes financieros que respaldan la inversión de los recursos proporcionados por la Entidad.

6. **CONCLUSION:** Una vez efectuada la Supervisión respecto del Contrato No. IND-24-3678, suscrito en fecha 04 de octubre de 2024, entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle" y la LIGA VALLECAUCANA DE GIMNASIA, la cual se efectuó con base en los Informes y documentos aportados por el contratista, se puede concluir que las actividades objeto del contrato en lo que tiene que ver con la participación en el evento denominado CONCENTRACION GIMNASIA ARTISTICA GAF, realizado del 05 al 11 de octubre del 2024 en Bogotá, se cumplieron de la forma estipulada.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. IND-24-3678	CODIGO	PM-FO-500-002
		VERSIÓN	1
		APROBADO	07/MAR/2024

El contratista en la ejecución del evento objeto de supervisión invirtió recurso por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($14.596.506),** teniendo en cuenta que el valor aprobado es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($14.537.606).**

Por medio de la presenta acta se avala el pago por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($14.537.606),** teniendo en cuenta que el valor aprobado es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($14.537.606)**, en razón a la factura electrónica No. IUG 78 de fecha 03/12/2024 una vez se surtan los procesos financieros estipulados para el efecto.

GLORIA MYRIAM BEJARANO RODRIGUEZ
Supervisor

Proyecto:	Abogado Contratista: Pablo Eider Jurado	Firma:
Reviso:	Coordinador Contratista: Stefany Gutiérrez Valencia	Firma:
Apoyo contable:	Contador Contratista: Luis Fernando Minota	Firma:
Apoyo Técnico:	Contratista: Jackeline Largo	Firma:

LIGADEGIMNASIA
VALLE

Liga Vallecaucana de Gimnasia

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969

REGISTRO FOTOGRAFICO

TRANSPORTE















COLISEO DEL PUEBLO TEL.: 5134050 CEL.:3182256207
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
CALI - VALLE

LIGADEGIMNASIA
VALLE

Liga Vallecaucana de Gimnasia

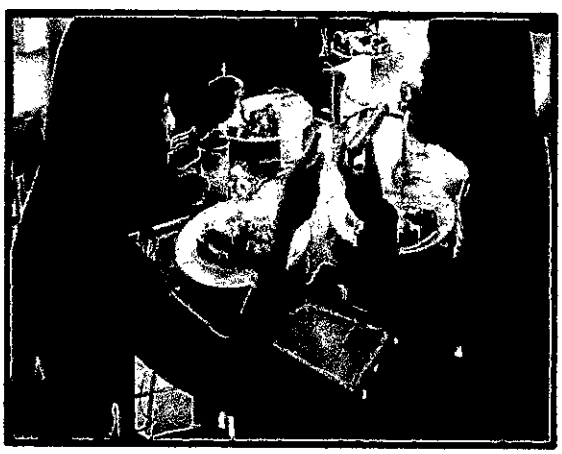
AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969

ALIMENTACION









COLISEO DEL PUEBLO TEL.: 5134050 CEL.:3182256207
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
CALI - VALLE

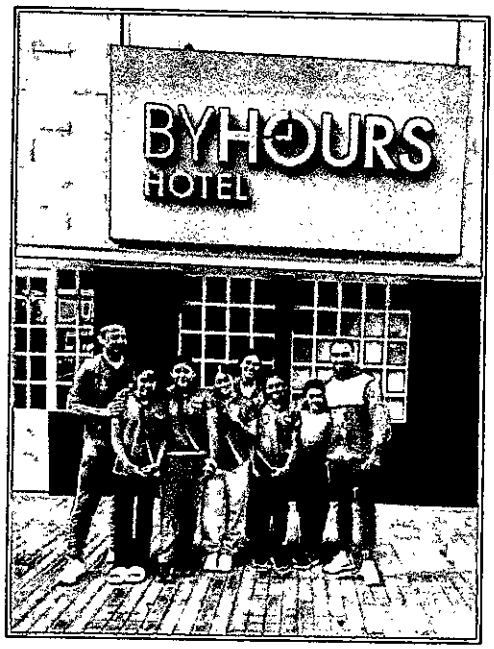
LIGADEGIMNASIA VALLE

Liga Vallecaucana de Gimnasia

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969

HOSPEDAJE









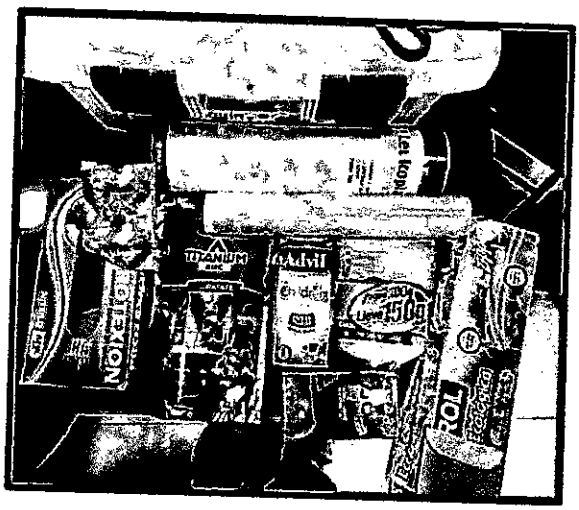
COLISEO DEL PUEBLO TEL.: 5134050 CEL.:3182256207
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
CALI - VALLE

LIGADEGIMNASIA VALLE

Liga Vallecaucana de Gimnasia

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969

BOTIQUIN







COLISEO DEL PUEBLO TEL.: 5134050 CEL.:3182256207
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
CALI - VALLE

LIGADEGIMNASIA VALLE

Liga Vallecaucana de Gimnasia

AFILIADA A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
Personería Jurídica Resolución No. 4129 de Octubre 11 de 1969

INTERVENCION FISIOTERAPEUTA











COLISEO DEL PUEBLO TEL.: 5134050 CEL.:3182256207
ligavallecaucanadegimnasia@outlook.com
CALI - VALLE